



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Certificado de registro como Partido Político Nacional expedido a Movimiento Regeneración Nacional, A. C.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve del mes de julio del año dos mil catorce, aprobó la resolución por la que se otorga a la mencionada asociación civil, su registro como Partido Político Nacional bajo la siguiente denominación:

MORENA

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 3, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 44, párrafo 1, inciso m), y tercero transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral expide el presente certificado de registro como Partido Político Nacional, el cual surtirá efectos a partir del primero de agosto del año dos mil catorce, conforme a lo dispuesto por el numeral 32, párrafo 3, del Código en cita, para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.

El Presidente del Consejo General

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

El Secretario del Consejo General

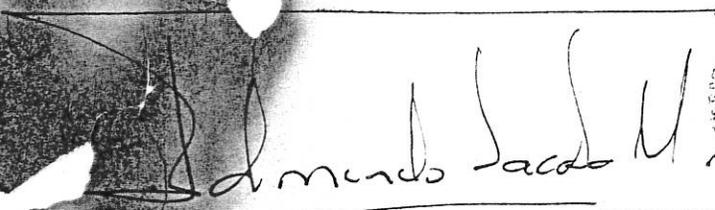
Lic. Edmundo Jacobo Molina

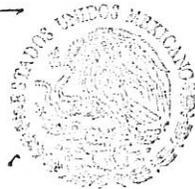
EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO 1, INCISO v), DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES - - - - -

- - - - - CERTIFICA - - - - -

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, EN UNA FOJA ÚTIL, CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL OTORGADO A MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL A.C. BAJO LA DENOMINACIÓN "MORENA" EXPEDIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. - - - - -

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -


LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA